**MEDIDAS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ETAPA DE VERANO 2022 (JUNIO-AGOSTO)**

Aprobado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jorge Luis Tapia Fonseca

Viceprimer Ministro

Presidente Comisión Nacional de Seguridad Vial

La llegada de la etapa de verano, la cual será diferente tomando en cuenta el tiempo transcurrido sin poder disfrutar de las playas y zonas recreativas, exige de todos unir esfuerzos y asumir medidas adicionales para reducir los niveles de indisciplinas viales, incrementar la prevención y el enfrentamiento a los factores de riesgos que favorecen la ocurrencia de accidentes del tránsito y con ello minimizar las pérdidas de vidas humanas y materiales.

La transportación masiva de personas durante esta etapa requiere realizarse de manera segura y ordenada, facilitando a las familias un placentero disfrute, para ello orientamos:

1. Obligatoriedad de portar ***PERMISO ESPECIAL*** para las transportaciones masivas a zonas recreativas y de playas durante el verano, otorgado por la Dirección Provincial de Transporte (DPT) o la Empresa Provincial de Transporte (EPT) en aquellos territorios donde no exista la DPT, cumpliendo:
* Revisión técnica automotor actualizada para esta etapa (obligatorio para todo tipo de vehículos con RTA realizadas antes del mes de mayo 2022).
* Conciliación de la Licencia de conducción (la DPT o EPT solicita a la Unidad de Trámites la entrega de la certificación de la licencia de los conductores que solicitan el permiso especial).
* Establecer horario de desplazamiento, según características de cada territorio.
* Prestar especial atención a la cantidad de pasajeros a transportar en el medio.
* Los vehículos de uso personal, para el empleo del medio hacia las zonas mencionadas anteriormente, comprendido en la categoría D (camión, micro y ómnibus) cumplirán este mismo procedimiento del permiso especial.
* Cada DPT o EPT organizará este proceso hasta el nivel municipal de acuerdo a las características del territorio.
* Responsable: Director Dirección Provincial de Transporte/Empresa Provincial de Transporte
* Fecha de cumplimiento: 1ro de junio- 31 agosto 2022

1. Realizar tareas de inspección y control a los medios de transportación masiva, de forma integrada con las fuerzas de enfrentamiento de la PNR y cuerpos de inspectores, priorizando su realización en los puntos de embarques y terminales de ómnibus en horarios nocturnos y prestar especial atención a: exceso de pasaje; desperfectos técnicos; estado de los neumáticos; exceso de velocidad; altura de las barandas; presencia de chofer auxiliar; uso de los medios de protección; conductores sin licencia de conducción o sin poseer categoría del medio que conduce y alcance de la Licencia de Operación del Transporte.

Responsable: Jefe de la subcomisión de enfrentamiento de las comisiones de seguridad vial

Fecha de cumplimiento: 1ro de junio- 31 agosto 2022

1. Aplicar planes de vigilancia, patrullaje, de inspección y control en la vía en correspondencia a las características y oportunidades veraniegas de los territorios para lograr mayor efectividad preventiva.

Responsable: Jefe de la subcomisión de enfrentamiento de las comisiones de seguridad vial.

Participan: ONFET, UET, Patrulla de carretera, ERTA, Inspección del Gobierno

Fecha de cumplimiento: 1ro junio- 31 agosto 2022

1. Establecer el control de alcoholemia en las vías de acceso a zonas recreativas y playas, evaluando su realización en varios momentos, lo que puede significar que de acuerdo a las características de cada provincia ello se pueda realizar en horarios del atardecer y anochecer y en zonas de parqueos antes de la salida de las transportaciones.

Responsable: Jefe de la subcomisión de enfrentamiento de las comisiones de seguridad vial

Participa: MINSAP, Dirección Provincial de Salud

Fecha de cumplimiento: 1ro de junio- 31 agosto 2022

1. Reforzar los sistemas de Urgencias en los Policlínicos, principalmente en los lugares con grandes concentraciones de personas en diferentes actividades (playas, parques infantiles, áreas recreativas) y el incremento del número de ambulancias de la emergencia médica móvil en las playas, campismos, movilizaciones de personas para actividades coordinadas, con previa solicitud y aprobación por las direcciones provinciales de salud.

Responsable: MINSAP- Direcciones Provinciales de Salud

Fecha de cumplimiento: 1ro de junio- 31 agosto 2022

1. Incrementar las acciones de prevención y enfrentamiento a las violaciones cometidas por los peatones y otros usuarios de la vía pública con incidencia en la seguridad vial, prestar especial atención a las zonas urbanas.

Responsable: Jefe de la subcomisión de enfrentamiento de las comisiones de seguridad vial

Fecha de cumplimiento: 1ro de junio- 31 agosto 2022

1. Mantener los niveles alcanzados en las actividades de control y enfrentamiento con relación a los vehículos de tracción animal, con especial atención a su conducción por menores de edad y en los casos de los vehículos de tracción humana en lo relacionado con la ingestión de bebidas alcohólicas y circulación por las vías prohibidas.

Responsable: Jefe de la subcomisión de enfrentamiento de las comisiones de seguridad vial

Participa: UET

Fecha de cumplimiento: 1ro de junio- 31 agosto 2022

1. Prestar especial atención a la realización de recorridos y operativos dirigidos a detectar y evitar la presencia de animales sueltos en la vía, sobre todo en la carretera central, la autopista y las vías de acceso a las playas y los centros recreativos.

Responsable: MINAG, Delegaciones Provinciales de la Agricultura

Participan: DNT, UFC, ONFET

Fecha de cumplimiento: 1ro junio- 31 agosto 2022

1. Adoptar las medidas necesarias que minimicen al máximo el cierre de vías principales que afecten la circulación vehicular y su seguridad, así como aumentar la exigencia sobre la prohibición de parqueo en estas.

Responsable: Presidentes de comisiones provinciales y municipales de Seguridad Vial.

Fecha de cumplimiento: 1ro junio- 31 agosto 2022

1. Visitar por parte de las autoridades de la Agricultura a todos los tenedores o poseedores de ganado que colindan con carreteras de alta movilidad en esta etapa, como autopista, carretera central, intermunicipal y accesos a zonas de recreación, para realizar advertencia, explicando la necesidad de redoblar las acciones de control de la masa ganadera, en el caso de que tengan antecedentes o sean reiterativos en violaciones aplicar otras acciones que considere las autoridades de la provincia.

Responsable: MINAG, Delegaciones Provinciales de la Agricultura

Fecha de cumplimiento: 1ro junio- 31 agosto 2022

1. Incrementar las acciones de divulgación de las medidas aprobadas y resultados de las acciones realizadas en cada territorio, utilizar espacios en espectáculos culturales y recreativos para insertar mensajes educativos relacionados con la seguridad vial.

Responsable: Presidentes de comisiones provinciales y municipales de Seguridad Vial.

Fecha de cumplimiento: 1ro junio- 31 agosto 2022

1. Continuar la realización de acciones y actividades relacionadas con la campaña “En la vida Conocer es Precaver”, utilizando los telecentros y otros medios de comunicación para fomentar una cultura vial responsable en todos los usuarios de las vías.

Responsable: Presidentes comisiones provinciales y municipales de seguridad vial

Fecha de cumplimiento: 1ro junio- 31 agosto 2022

**COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**MAYO 2022**